

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 24 de noviembre de 2021. A despacho del Señor Juez el presente encuadernamiento, informándole que el apoderado de la parte ejecutante, **solicita se decrete el embargo de remanentes** dentro del proceso ejecutivo propuesto por el señor JOHAN ALBERTO ISAZA en contra del demandado EL GAFUFO S.A.S., en el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, radicado bajo la partida 76520400300420200001100.** Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

PALMIRA VALLE

Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **1047**

ASUNTO : DECRETA EMBARGO DE REMANENTES
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : EL GAFUFO S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN : 765203103003-2017-00130-00

Vista y verificada la Constancia Secretarial que antecede, y por ser procedente la solicitud de embargo de remanentes para el proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76520400300420200001100, en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, propuesto por el señor JOHAN ALBERTO ISAZA en contra del demandado EL GAFUFO S.A.S., quien también es el demandado en el presente proceso, se despachará positivamente en los términos del artículo 466 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE

DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados que le llegare a quedar al demandado JEL GAFUFO S.A.S. dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. que se adelanta en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (V) radicado bajo la partida No. 67-520-40-03-004-2020-00011-00. Por secretaría líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 26-11-2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 144 de la misma fecha.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria